

⏮ Responder a todos

⌵

🗑 Eliminar

🔒 No deseado

Bloquear

⋮

Fwd: Liquidación de credito 2018-1347

ⓘ

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de mabogadosasociados@gmail.com. | Mostrar contenido bloqueado

YM

YINA PAOLA Medina <mabogadosasociados@gmail.com>

Jue 18/06/2020 15:22

Para: Juzgado 751 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.

👍 ↶ ↷ → ⋮

18-1347 liquidación ok.PDF

4 MB

----- Forwarded message -----
De: **YINA PAOLA Medina** <mabogadosasociados@gmail.com>
Date: mar., 2 jun. 2020 a las 15:04
Subject: Liquidación de credito 2018-1347
To: <j25pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, me permito allegar liquidación de crédito del proceso de la referencia .

--

Cordialmente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

Abogada

Esp. en Derecho Administrativo y Derecho Tributario de la U. del Rosario

Administradora de Empresas



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

SEÑOR
JUEZ 25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE D LA LOCALIDAD DE KENNEDY
E. S. D.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA RESERVADO 2 P.H.
DEMANDADOS: ROSALBA CASTILLEJO RASH Y LEONARDO JAVIER CENTENO CASTILLEJO
RADICADO: 2018 - 1347

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, Abogada, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá, portadora de la Tarjeta profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de la parte demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a 29 de febrero de 2020, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONOS	EFFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERESES
Cuota que venció el 30 de junio de 2017	01/07/2017	29/02/2020	\$51.600	\$ 38.779	\$51.600	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 38.77
Cuota que venció el 31 de julio de 2017	01/08/2017	29/02/2020	\$188.000	\$ 136.126	\$188.000	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 136.12
Cuota que venció el 31 de agosto de 2017	01/09/2017	29/02/2020	\$188.000	\$ 130.960	\$188.000	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 130.96
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2017	01/10/2017	29/02/2020	\$188.000	\$ 125.795	\$188.000	20,96%	1,75%	2,62%	\$ 125.79
Cuota que venció el 31 de octubre de 2017	01/11/2017	29/02/2020	\$188.000	\$ 120.869	\$188.000	20,96%	1,75%	2,62%	\$ 120.86
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2017	01/12/2017	29/02/2020	\$188.000	\$ 115.944	\$188.000	20,96%	1,75%	2,62%	\$ 115.94
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2017	01/01/2018	29/02/2020	\$188.000	\$ 111.018	\$188.000	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 111.01
Cuota que venció el 31 de enero de 2018	01/02/2018	29/02/2020	\$188.000	\$ 106.156	\$188.000	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 106.15
Cuota que venció el 28 de febrero de 2018	01/03/2018	29/02/2020	\$188.000	\$ 101.294	\$188.000	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 101.29
Cuota que venció el 31 de marzo de 2018	01/04/2018	29/02/2020	\$207.000	\$ 106.178		20,48%	1,71%	2,56%	\$ 313.17
Cuota que venció el 30 de abril de 2018	01/05/2018	29/02/2020	\$207.000	\$ 100.878		20,44%	1,70%	2,56%	\$ 307.87
Cuota que venció el 31 de mayo de 2018	01/06/2018	29/02/2020	\$207.000	\$ 95.590					



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

parqueadero que venció el 31 de julio de 2017									
Cuota correspondiente a parqueadero que venció el 31 de agosto de 2017	01/09/2017	29/02/2020	\$55.000	\$ 38.313	\$55.000	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 38.31
Cuota correspondiente a parqueadero que venció el 30 de septiembre de 2017	01/10/2017	29/02/2020	\$55.000	\$ 36.801	\$55.000	20,96%	1,75%	2,62%	\$ 36.80
Cuota correspondiente a parqueadero que venció el 31 de octubre de 2017	01/11/2017	29/02/2020	\$55.000	\$ 35.360	\$55.000	20,96%	1,75%	2,62%	\$ 35.36
Cuota correspondiente a parqueadero que venció el 30 de noviembre de 2017	01/12/2017	29/02/2020	\$55.000	\$ 33.919	\$55.000	20,96%	1,75%	2,62%	\$ 33.91
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2017	01/01/2018	29/02/2020	\$55.000	\$ 32.478	\$55.000	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 32.47
Cuota correspondiente a parqueadero que venció el 31 de enero de 2018	01/02/2018	29/02/2020	\$55.000	\$ 31.056	\$25.500	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 60.55
Saldo insoluto cuota de parqueadero que venció el 31 de agosto de 2018	01/09/2018	29/02/2020	\$61.000	\$ 23.574		19,81%	1,65%	2,48%	\$ 84.57
Saldo insoluto de sanción por modificación de balcón que venció el 30 de junio de 2018.	01/07/2018	29/02/2020	\$621.000	\$ 271.027		20,03%	1,67%	2,50%	\$ 2.02
TOTALES			\$3.864.600	\$2.087.440	\$1.911.100				\$ 5.952.04

CUOTAS NACIDAS CON POSTERIORIDAD AL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	EFFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERESES
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2018	01/10/2018	29/02/2020	\$207.000	\$ 74.874	19,63%	1,64%	2,45%	\$ 281.874
Cuota que venció el 31 de octubre de 2018	01/11/2018	29/02/2020	\$207.000	\$ 69.795	19,49%	1,62%	2,44%	\$ 276.795
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2018	01/12/2018	29/02/2020	\$207.000	\$ 64.752	19,40%	1,62%	2,43%	\$ 271.752
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2018	01/01/2019	29/02/2020	\$207.000	\$ 59.732	19,16%	1,60%	2,40%	\$ 266.732
Cuota que venció el 31 de enero de 2019	01/02/2019	29/02/2020	\$207.000	\$ 54.774	19,70%	1,64%	2,46%	\$ 261.774
Cuota que venció el 28 de febrero de 2019	01/03/2019	29/02/2020	\$207.000	\$ 49.677	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 256.677
Cuota que venció el 31 de marzo de 2019	01/04/2019	29/02/2020	\$207.000	\$ 47.341	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 254.341
Cuota que venció el 30 de abril de 2019	01/05/2019	29/02/2020	\$219.400	\$ 42.042	19,34%	1,61%	2,42%	\$ 261.442
Cuota que venció el 31 de mayo de 2019	01/06/2019	29/02/2020	\$219.400	\$ 36.738	19,30%	1,61%	2,41%	\$ 256.138
Cuota que venció el 30 de junio de 2019		29/02/2020	\$219.400	\$ 31.445				



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota que venció el 30 de noviembre de 2019	01/12/2019	29/02/2020	\$219.400	\$ 5.186	18,91%	1,58%	2,36%	\$ 224.586
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2019	01/01/2020	29/02/2020	\$219.400	\$ 5.147	18,77%	1,56%	2,35%	\$ 224.547
Cuota que venció el 31 de enero de 2020	01/02/2020	29/02/2020	\$232.600	\$ 5.541	19,60%	1,63%	2,45%	\$ 238.141
Cuota que venció el 28 de febrero de 2020	01/03/2020	29/02/2020	\$232.600	\$ 5.509	18,95%	1,58%	2,37%	\$ 238.109
Cuota correspondiente a parqueadero que venció 30 de septiembre de 2018	01/10/2018	29/02/2020	\$61.000	\$ 22.064	19,63%	1,64%	2,45%	\$ 83.064
Cuota correspondiente a parqueadero que venció 30 de abril de 2019	01/05/2019	29/02/2020	\$70.000	\$ 13.413	19,34%	1,61%	2,42%	\$ 83.413
Cuota correspondiente a parqueadero que venció 31 de mayo de 2019	01/06/2019	29/02/2020	\$70.000	\$ 11.721	19,30%	1,61%	2,41%	\$ 81.721
Cuota correspondiente a parqueadero que venció 30 de junio de 2019	01/07/2019	29/02/2020	\$70.000	\$ 10.032	19,28%	1,61%	2,41%	\$ 80.032
Cuota correspondiente a parqueadero que venció 31 de julio de 2019	01/08/2019	29/02/2020	\$70.000	\$ 8.345	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 78.345
Cuota correspondiente a parqueadero que venció 31 de agosto de 2019	01/09/2019	29/02/2020	\$70.000	\$ 6.655	19,02%	1,59%	2,38%	\$ 76.655
Cuota correspondiente a parqueadero que venció 30 de septiembre de 2019	01/10/2019	29/02/2020	\$70.000	\$ 4.991	19,10%	1,59%	2,39%	\$ 74.991
Cuota correspondiente a parqueadero que venció 31 de octubre de 2019	01/11/2019	29/02/2020	\$70.000	\$ 3.319	19,03%	1,59%	2,38%	\$ 73.319
TOTALES			\$ 4.439.800	\$ 702.838				\$ 5.142.638

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CREDITO:

TOTAL, CUOTAS VENCIDAS	\$3.864.600
INTERESES	\$2.087.440
CUOTAS NACIDAS CON POSTERIORIDAD	\$ 4.439.800
ABONOS	\$1.911.100
INTERESES	\$ 702.838
ABONOS	\$1.911.100
TOTAL	\$ 11.094.678

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación. Se adjunta certificación de deuda, emitido por la representante legal

Atentamente,



Radicado No. 20195830239781

Fecha: 06/06/2019



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE KENNEDY
HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 024 del 27 de Diciembre de 2010, fue inscrita por la Alcaldía Local de KENNEDY, la Personería Jurídica para el(la) CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA RESERVADO 2 - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CARRERA 71 D # 12 C - 60 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 2261 del 26 de Marzo de 2010, corrida ante la Notaría 62 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C-1756129.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 05 de Abril de 2019 se eligió a:

DORIS ESTELA RODRIGUEZ CARRANZA con CÉDULA DE CIUDADANIA 52052177, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 01 de Abril de 2019 al 30 de Abril de 2020

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

Observación: Actuando en el principio de la buena fe Art. 83 CP/ 91 se reciben los documentos aportados por los interesados para su respectiva representación Legal, el administrador es nombrado por miembros del Consejo según ACTA de Consejo No. 027 de fecha 05/04/2019, siendo este consejo elegido por la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios ACTA No. del 31/03/2019 En su efecto se genera representación Legal SECR SE ELABORA 06/06/2019 radicado No. 2019581011380-2

LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20195830239781

Bogotá D.C., marzo de 2020

CERTIFICACIÓN

Yo DORIS ESTELA RODRIGUEZ CARRANZA, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.052.177 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA RESERVADO 2 P.H. con NIT. 900.406.031-7, certifico que los señores ROSALBA CASTILLEJO RASH y LEONARDO JAVIER CENTENO CASTILLEJO, identificados con cédula de ciudadanía No. 49.759.535 y 1.016.051.908, respectivamente en calidad de propietaria del apartamento 1002 de la torre 7, adeudan por expensas comunes el valor de capital correspondiente a la suma de \$6.695.900 más intereses por \$1.574.000, liquidadas al 29 de febrero de 2020, discriminados así:

1. Por la suma DE SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2018, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2018.
2. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2018.
3. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2018.
4. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2018.
5. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.
6. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2018.
7. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2018.
8. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2018.
9. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2018.
10. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2018.
11. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018.
12. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2019.
13. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2019, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2019.
14. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2019, con fecha de

19. Por la suma de doscientos DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$219.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2019.
20. Por la suma de doscientos DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$219.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2019.
21. Por la suma de doscientos DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$219.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2019.
22. Por la suma de doscientos DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$219.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2019.
23. Por la suma de doscientos DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$219.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2019.
24. Por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$232.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2020.
25. Por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$232.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2020, con fecha de vencimiento el 29 de febrero de 2020.
26. Por la suma de doscientos VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$29.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero correspondiente al mes de enero de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2018.
27. Por la suma de SESENTA Y UN MIL PESOS (\$61.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero correspondiente al mes de agosto de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2018.
28. Por la suma de SESENTA Y UN MIL PESOS (\$61.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero correspondiente al mes de septiembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2018.
29. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero correspondiente al mes de abril de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2019.
30. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero correspondiente al mes de mayo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2019.
31. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.
32. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero correspondiente al mes de julio de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2019.
33. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero correspondiente al mes de agosto de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2019.
34. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero correspondiente al mes de septiembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2019.
35. Por la suma de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero correspondiente al mes de octubre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2019.
36. Por la suma de seiscientos veintiún mil pesos (\$621.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota por modificación piso balcón correspondiente al mes de junio de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.